



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO



red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ORD.: 1064 /

**ANT.:** Memorandum INPR2009-54154,  
Dirección Sociocultural Gabinete  
Presidencial.

**MAT.:** Responde su carta en la que  
solicita ayuda para obtener una  
solución habitacional.

**ADJ.:** Folletería.

ARICA, 18 AGO. 2009

**SRA. MARGOT LUCILA BASTÍAS RIVERA**  
**CARLOS MARCOS N° 426, POBLACIÓN MIRADOR DEL PACIFICO**  
**ARICA**

En respuesta a su carta dirigida a Su Excelencia, Sra. Michelle Bachelet Jeria, Presidenta de la República, en la que expone su situación de postulación a subsidio habitacional, informo a Ud. que de acuerdo a la normativa legal vigente no es posible postular a subsidio habitacional cuando ya se ha obtenido el beneficio con anterioridad, independientemente que la postulación la haya efectuado su cónyuge, de quien usted se encuentra separada de hecho. Sin perjuicio de lo anterior, y en forma excepcional existe la posibilidad de postular siempre y cuando acredite disolución del vínculo matrimonial, ya sea mediante sentencia de nulidad o de divorcio, acreditada mediante el respectivo certificado de matrimonio en que conste dicha circunstancia. Para el caso de haber estado casada, bajo régimen de sociedad conyugal se debe liquidar esta última, mediante escritura pública de liquidación, y en esta escritura se debe adjudicar el inmueble en cuestión a su ex cónyuge y usted renunciar a recibir toda compensación equivalente por el bien raíz.

Para mayor información le adjuntamos folletería correspondiente a su solicitud.

Esperando que la información entregada le sea de utilidad y agradeciendo su disposición, saluda atentamente a Ud.,

**DANTE PANCANI CORVALAN**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

DPC/PMM.

4205/2009 jcb

Distribución:

- Destinatario (Carlos Marco N° 426, Pob. Mirador del Pacifico, Arica)
- Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República (Santiago)
- Coordinador Nacional SIAC (MINVU-STGO.)
- Secretaria Dirección
- Departamento Jurídico.
- Encargada regional SIAC (SERVIU-Arica)
- Oficina de Partes.